



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 122 DE 2024

( 26 NOV 2024 )

Por el cual se emite concepto favorable para la creación, organización y desarrollo del Programa de Maestría en Derecho con cuatro énfasis: Derecho Procesal y Probatorio; Derecho Privado y de Familia; Derecho Público y Constitucional; y Derecho Laboral y Seguridad Social, en modalidad híbrida, adscrito a la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos No. 11 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico.

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con la Ley 30 de 1992, consagra en su artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que mediante Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, cuyo capítulo 2 regula los procesos de registro calificado de programas académicos de educación superior.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, Acuerdo No. 004 de 2020 del Consejo Superior Universitario, establece en el Eje estratégico 5.1, numeral 1. Docencia, Estrategia E 1.2. *"Ampliar la oferta educativa y la cobertura local y regional, en las diferentes modalidades impulsando la virtualidad en programas de pregrado y posgrado"*

Que mediante Acuerdo No. 030 del 2 mayo de 2023 del Consejo Académico se actualizan los Lineamientos Curriculares orientados a fortalecer el diseño y la evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que mediante Acuerdo No. 031 del 02 de mayo de 2023, expedido por el Consejo Académico, se crean los Lineamientos Institucionales para Evaluación y seguimiento de los resultados de aprendizaje en programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que mediante Acuerdo No. 045 de septiembre de 2023, el Consejo Superior aprobó la Política de Educación Virtual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca: *"La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca comprende la Educación Virtual como un sistema de enseñanza mediado por la tecnología en respuesta a las tendencias mundiales y a la globalización en medio de una sociedad cambiante permeada por los avances tecnológicos que permiten la reorganización espacio-temporal de los actores del proceso educativo para la práctica académica en ambientes virtuales flexibles para el aprendizaje y que dan lugar a la innovación educativa y la generación de nuevos programas de formación. Modalidades educativas y metodologías de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, Unicolmayor velará por el desarrollo institucional de las funciones de docencia, extensión, investigación, internacionalización y proyección social en ambientes mediados por la tecnología en el marco de una educación de calidad, accesible y flexible"*.

esl

Que el Consejo de Facultad emitió concepto favorable para la creación, organización y desarrollo del Programa de Maestría en Derecho con sus énfasis en las áreas curriculares, en modalidad híbrida, adscrito a la Facultad de Derecho según Acta No. 044 del 20 de septiembre del 2024.

Que el Consejo Académico en sesión del 26 de noviembre de 2024, previo análisis, recomienda al Consejo Superior Universitario la creación, organización y desarrollo del Programa de Maestría en Derecho con cuatro énfasis: Derecho Procesal y Probatorio; Derecho Privado y de Familia; Derecho Público y Constitucional; y Derecho Laboral y Seguridad Social, en modalidad híbrida, adscrito a la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, de conformidad al Acuerdo No. 011 de 2000, artículo 27, literal b y artículo 17, literal g.

En consecuencia, el Consejo Académico

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. EMITIR** concepto favorable para la creación, organización y desarrollo del Programa de Maestría en Derecho con cuatro énfasis: Derecho Procesal y Probatorio; Derecho Privado y de Familia; Derecho Público y Constitucional; y Derecho Laboral y Seguridad Social, en modalidad híbrida, adscrito a la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá, D.C. a los

26 NOV 2024

La Presidenta del Consejo,

**MARICELA BOTERO GRISALES**

La Secretaria del Consejo,

**SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA**

Proyectó:	Gustavo Hernán Argüello Hurtado	Decano Facultad de Derecho	
Revisó:	Maricela Botero Grisales	Vicerrectora Académica	
Revisó:	Maricela Botero Grisales	Jefe Oficina de Aseguramiento de la Calidad (e)	
Revisó:	Claudia Samaris Rodríguez Contreras	Jefe Oficina Jurídica	